

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN

2145

Nº INF. TECNICO 3037 TRAMITADA **01/06/2016**

REF: Autorización de Sobrepeso COD_AUTENTIF.110201661-3160-2010-0200173766

Gobierno de Chile

VISTOS >

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° $_$ **********__ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° $\underline{$ 3160/2010}

CONSIDERANDO +

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 2145 / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{\textbf{ZL-7837}}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº $\underline{\textbf{3037}}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.</u> la cantidad de 9.9 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

<u>Distribución</u>

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

RAUL RAMIRE Z GON ZALE Z JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE(S) DIRECCION DE VIA LIDA D

